

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 08 FEB. 2024

DECRETO N° 634.-I (C)

Vistos:

Memorándum. N°01 de fecha 22.01.2024, del Jefe (I) del Departamento de Educación Municipal de Lota, quien solicita contratar a profesionales para Programa "HPV III" que se indican. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota - Departamento de Educación y don **GUILLERMO IGNACIO VILLALOBOS MENDEZ**; Decreto DEM N° 469 del 04.11.2022, delega firma "Por orden del señor Alcalde" a Administrador Municipal; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 24 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde (S) don; Bernardo Esteban Benítez Vega y don **GUILLERMO IGNACIO VILLALOBOS MENDEZ**, quien durante el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, asumirá ser Ejecutor del programa "HPV III" del Departamento de Educación Municipal de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **GUILLERMO IGNACIO VILLALOBOS MENDEZ**, será de \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), por los meses de enero a diciembre 2024, Impuesto incluido, el cual se pagara de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como Ejecutor del Programa "HPV III", aprobada por el Jefe de la unidad técnico pedagógico, o en su defecto el Jefe (I) del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 **FONDOS JUNAEB**

4. ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/ECM/BSOG/ANGR/lvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.